

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN Magistrado ponente

Radicación 90594 Acta 35

Bogotá D. C., quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Agrícola Sara Palma S.A. Vs. Diecil Enelio Valois Vanegas, Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones y Plantaciones de Urabá S.A.S., en liquidación.

Se admite el presente recurso de casación.

Córrase traslado a la parte recurrente, Agrícola Sara Palma S.A., por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifiquese y cúmplase

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

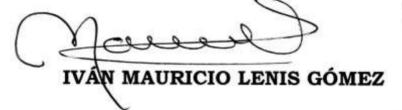
CLARA CECTLIA DUEÑAS QUEVEDO

15/09/2021

2



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ





SCLAJPT-04 V.00

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	058373105001201800091-01
RADICADO INTERNO:	90594
RECURRENTE:	AGRICOLA SARA PALMA S. A.
OPOSITOR:	DIECIL ENELIO VALOIS
	VANEGAS, PLANTACIONES DE
	URABA S.A.S. EN LIQUIDACION,
	ADMINISTRADORA COLOMBIANA
	DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.JORGE LUIS QUIROZ
	ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **17 de septiembre de 2021**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 154 la providencia proferida/el 15 de septiembre de 2021.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **22 de septiembre de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 15 de septiembre de 2021.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy **23 de septiembre de 2021** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: Agrícola Sara Palma S.A.

SECRETARIA